

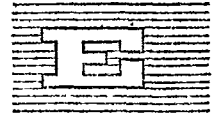
NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1984/SR.5
13 de febrero de 1984

ESPAÑOL
Original: FRANCES



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

40º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 9 de febrero de 1984, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. KOOLJMANS (Países Bajos)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados,
incluida Palestina (continuación)

El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos
sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/2; E/CN.4/1984/6; E/CN.4/1984/9; E/CN.4/1984/51)

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/15; E/CN.4/1984/16)

1. El Sr. BEAULNE (Canadá) declara que el problema de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados tiene sus raíces en el estado de guerra permanente que afecta a una gran parte del Oriente Medio. De ahí la importancia de un proceso de paz entre Israel y los países árabes. En su declaración preliminar, el Subsecretario General de Derechos Humanos ha sugerido que se conceda la más elevada prioridad al derecho más fundamental de todos, el derecho a la vida. Si se piensa en todas las vidas humanas perdidas en el Oriente Medio, sólo hay para las preguntas que se hacen una única respuesta justa: hay que buscar la paz mediante el diálogo y la negociación.

2. Las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad proporcionan la base necesaria para las negociaciones. Si bien la delegación del Canadá apoya el derecho de Israel a una existencia pacífica y estima que los países árabes y los representantes palestinos deben reconocer ese derecho, cree también que Israel podría contribuir considerablemente a entablar negociaciones dando pruebas de una mayor flexibilidad en cuanto al futuro de los territorios árabes ocupados. El Gobierno del Canadá ha desaprobado la anexión de Jerusalén y de las Alturas del Golán y el establecimiento de colonias en los territorios árabes ocupados por ser contrarios al derecho internacional y a la realización de negociaciones que conduzcan a una paz permanente. Por el contrario, ha apoyado la iniciativa adoptada por los Estados Unidos en septiembre de 1982 de poner de nuevo en marcha el proceso de paz entre Israel y los países árabes. De un modo análogo, apoya la resolución de la Cumbre Árabe organizada en Fez en noviembre de 1982, que no excluye el reconocimiento de Israel por los países árabes.

3. El Canadá reconoce los derechos de los palestinos, incluido el de participar plenamente en las negociaciones relativas a su futuro y el derecho a una patria. Sin embargo, habida cuenta de la evolución del problema, le es imposible pronunciarse con precisión sobre la forma que debería asumir la realización de las aspiraciones palestinas. También ahí las partes de que se trata deben comprenderse y determinar la índole de esa patria y de sus relaciones con sus vecinos. El Gobierno del Canadá no quiere eliminar ninguna de las opciones posibles en la actualidad, ya se trate de una autonomía política de los palestinos en asociación con Jordania o de una patria definida en el interior de fronteras precisas.

4. La violencia que otra vez se desencadena estos días en el Líbano viene a recordar la importancia de lo que políticamente está en juego en la región. El Gobierno del Canadá condena una vez más el uso de la fuerza para resolver las controversias. Los libaneses son el único pueblo del Oriente Medio que ha acogido a los palestinos expulsados de sus hogares, pero su generosidad se ve ahora muy mal recompensada.

¿Está condenado a desaparecer en un mar de sangre el gran sueño de un Estado libanés independiente, pluralista y democrático, situado entre Occidente y Oriente? Se han multiplicado dramas como el de los 25.000 refugiados cristianos sitiados a fines de 1983 en la aldea de Deir el Kamar, cuyos derechos más elementales han sido violados, y mientras que se discute en las Naciones Unidas, una nación agoniza. Lo peor es que esta tragedia tal vez termine sin que se haga absolutamente nada y sin que nadie se sienta capaz de intervenir útilmente.

5. Sin embargo, el Canadá desea contribuir, aunque sea modestamente, a la búsqueda de una situación pacífica, como ha tenido ocasión de hacerlo anteriormente. Participa en las actividades humanitarias del OOPS. Por otra parte, se ha negado a proporcionar material militar a las partes en conflicto. Ha tratado de desarrollar sus relaciones bilaterales con los países de la región y, como ha hecho hasta ahora, procura convencer a las partes de que se trata de que es necesario dar pruebas de moderación.

6. También la moderación debería guiar a la Comisión en sus debates. Si bien la delegación del Canadá ha apoyado las resoluciones de la Comisión o de cualquier otro órgano que haya realizado un esfuerzo serio para resolver los problemas, no vacilará en abstenerse o en votar contra resoluciones excesivas que no tengan en cuenta los objetivos que acaba de exponer.

7. La Sra. GU Yijie (China) declara que si la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, está aún sin resolver, ello obedece a que Israel se niega a aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión. La política de agresión, de expansión y de anexión proseguida obstinadamente por Israel perpetúa el conflicto en el Oriente Medio y causa indecibles sufrimientos a la población árabe. Los palestinos sobre todo han visto su patria asolada y sus derechos nacionales escarnecidos, contándose por millones los que han debido exiliarse. Pese a la firme oposición de la comunidad internacional, Israel ha intensificado últimamente su política de creación de colonias en la Ribera Occidental ocupada, ha expulsado a palestinos y otros árabes en favor de inmigrantes israelíes y ha intentado modificar el carácter geográfico y demográfico de la región para legitimar y perpetuar su ocupación.

8. En junio de 1982, las tropas israelíes invadieron abiertamente el Líbano y procedieron a la matanza de civiles palestinos. La situación se ha agravado aún más en el curso del último año y las fuerzas de invasión siguen ocupando el sur del Líbano, con menosprecio de las resoluciones 508 y 509 del Consejo de Seguridad. Israel ha bombardeado recientemente bases palestinas al este de Beirut y tropas sirias en el Valle de la Beqaa, causando muchas víctimas. Como las comunicaciones entre el norte y el sur del Líbano están cortadas, muchas familias no han podido reunirse. Desde hace varios meses, las tropas de ocupación israelíes efectúan detenciones arbitrarias en el sur del Líbano y llegan incluso a introducir perros policías en las mezquitas.

9. Israel sólo puede proseguir su política de agresión y de expansión gracias a la connivencia y al apoyo de una Superpotencia. En noviembre último, los Estados Unidos e Israel concluyeron un nuevo "acuerdo de cooperación estratégica" para intensificar su colaboración militar en el Oriente Medio. El heroico pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, presidida

por el Sr. Arafat, lucha sin descanso, y la OLP aparece ahora como una fuerza muy aguerrida. Desde hace años, los organismos de las Naciones Unidas y en particular la Comisión, muy preocupados por la tirantez persistente en el Oriente Medio, vienen adoptando muchas resoluciones importantes en las que se condena a la política de Israel y se reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino a regresar a su patria, a determinar su futuro por sí mismo y a crear su propio Estado. Pero como Israel se niega a aplicar esas resoluciones, los derechos legítimos de los palestinos no se han realizado. Por lo tanto, la Comisión tiene el deber, en aras de la justicia, de continuar aprobando resoluciones conformes a los derechos y a los intereses de los palestinos y de los demás pueblos árabes, condenando firmemente a Israel por su política de agresión y de expansión; exigiendo de Israel que se retire de todos los territorios ocupados desde 1967; exigiendo también que las tropas israelíes de agresión se retiren inmediata e incondicionalmente del Líbano; reconociendo los derechos inalienables y legítimos del pueblo palestino a regresar a su patria, a determinar su futuro por sí mismo y a establecer su propio Estado; y pidiendo a todos los países que sigan siendo solidarios del justo combate de los palestinos y de los demás pueblos árabes. Solamente a base de estos principios se podrá encontrar una solución justa al problema del Oriente Medio y devolver la paz y la estabilidad a la región.

10. El Gobierno de China no ha cesado de condenar la agresión israelí y de apoyar la lucha de los palestinos y de los demás pueblos árabes. En colaboración con todos los pueblos amantes de la paz y la justicia, proseguirá sus esfuerzos en pro de una solución global, justa y duradera del problema del Oriente Medio. Si los palestinos y los demás pueblos árabes refuerzan su unidad y continúan la lucha, llegarán sin duda alguna a recuperar sus territorios y sus derechos nacionales.

11. Sir Anthony WILLIAMS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) declara que, habida cuenta de la urgencia cada vez mayor del problema del Oriente Medio y de la situación actual en el Líbano, en particular, la Comisión hace bien en examinar los temas 4 y 9 de su programa al principio del período de sesiones. Es absolutamente necesario llegar a una solución de avenencia si se quiere evitar que continúe la carnicería que ha conocido el Líbano estos últimos días. Por su parte, el Reino Unido ha contribuido plenamente, en otras instancias, a buscar una solución política -única solución posible- para el problema del Oriente Medio. En cuanto a la Comisión, sus debates y resoluciones deben reflejar el hecho de que se ocupa de derechos humanos.

12. El respeto del derecho a la libre determinación es fundamental para resolver los problemas del Oriente Medio, así como los del Africa meridional, del Afganistán y de Kampuchea. Como puso de relieve el representante del Reino Unido en el último período de sesiones de la Comisión, el pueblo de Israel, cuya historia da un ejemplo sobresaliente de la aspiración a la libre determinación, debería comprender mejor que cualquier otro, las aspiraciones del pueblo palestino a decidir su futuro por sí mismo y reconocerlas.

13. Sin embargo, en la práctica, Israel ha adoptado en el curso del año último varias iniciativas que desgraciadamente interesan a la Comisión y que han hecho perder todavía un poco más de confianza a las poblaciones árabes de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza. Al seguir favoreciendo y financiando la creación

de colonias de asentamiento, Israel actúa de modo contrario al derecho y entorpece el proceso de paz. Algunos establecimientos de enseñanza son objeto de molestias constantes y las manifestaciones se reprimen brutalmente. Si las autoridades israelíes redobláran sus esfuerzos para respetar los derechos humanos en los territorios ocupados, ello representaría un paso importante hacia la paz. Y naturalmente los palestinos y por lo tanto la OLP, pueden también hacer mucho para mejorar el clima de confianza.

14. El Reino Unido está convencido de que esa mejora es indispensable si se quiere progresar en el plano político. Es imposible llegar a una solución equilibrada que respete a la vez el derecho a la existencia de Israel y el derecho a la libre determinación de los palestinos si todas las partes no abordan la cuestión con realismo y determinación. Esta es también la actitud que debe prevalecer en la Comisión y a este respecto el tono de la declaración preliminar de los representantes de la OLP es alentador. Por el contrario, es de lamentar que algunas intervenciones hechas anteriormente no hayan sido tan moderadas. No se ayudará a las víctimas de la situación actual haciendo grandes declaraciones. El Reino Unido deplora también que las resoluciones presentadas en el pasado no hayan sido formuladas de modo que obtuvieran su adhesión. El orador espera que el realismo que ha caracterizado algunas de las intervenciones recientes se refleje también en las resoluciones de este año.

15. El Sr. BIGGAR (Irlanda) declara que la compleja cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados opone dos categorías de derechos: los de los palestinos y los de Israel. Se debe poder encontrar un equilibrio práctico entre esos derechos reconociendo dos principios esenciales: primero, todos los pueblos del Oriente Medio tienen derecho a la justicia, y esto se aplica al pueblo palestino y a su derecho a la libre determinación; segundo, todos los Estados de la región, incluido Israel, tienen derecho a existir en paz y seguridad en el interior de fronteras reconocidas y garantizadas. En la práctica, los derechos legítimos de Israel han sido respetados aunque no hayan sido oficialmente reconocidos por todos. Por el contrario, el pueblo palestino ha sido privado sobre todo de su derecho a la libre determinación, lo que ha llevado consigo la privación de otros derechos humanos y la violación de las libertades individuales de la población de los territorios ocupados, acompañada con gran frecuencia de actos de violencia que incluso han costado la vida a habitantes de esos territorios. Desde hace cerca de 17 años, la población de los territorios ocupados es objeto de prácticas condenables, entre ellas la restricción de la libertad de circulación, la destitución de representantes elegidos democráticamente, el toque de queda y la censura.

16. La política consistente en crear colonias de población e infraestructuras que tienen el efecto de modificar el carácter físico y demográfico de los territorios ocupados es muy inquietante. La delegación de Irlanda estima que, si se prosigue, esa política de "anexión solapada", contraria al derecho internacional, hará puramente teórico el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación.

17. Es, pues, indispensable que Israel abandone esas prácticas ilegales encaminadas a modificar el estatuto de los territorios ocupados, que ponga fin a las violaciones de los derechos humanos mencionadas más arriba y que se retire de los territorios ocupados desde 1967, siendo esta última condición un elemento esencial de una paz duradera. En cuanto a los terceros países, en particular los que tienen influencia

sobre las partes interesadas, pueden contribuir a hacer valer los derechos del pueblo palestino en el marco de una solución global. Sin embargo, la conciliación de los derechos del pueblo palestino y los de Israel sólo puede obtenerse mediante la negociación y las soluciones de avenencia entre las partes directamente interesadas, incluida la OLP. La delegación de Irlanda pide por tanto a todas las partes interesadas que hagan los esfuerzos necesarios para llegar a esa conciliación.

18. El Sr. BENDAÑA (Nicaragua) observa que el deterioro de la situación en el Oriente Medio justifica el examen con carácter prioritario de la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, en la medida en que, como declararon los ministros de los países no alineados con motivo de la reunión que celebraron en octubre de 1983 en Nueva York, la paz en el Oriente Medio debe ser general y justa y sólo se logrará por lo tanto, sobre la base de un retiro total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, incluido Jerusalén, así como mediante la restitución al pueblo palestino de sus derechos inalienables, comenzando por su derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado. Están en juego la paz y la estabilidad mundiales.

19. El expansionismo territorial y las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados -de los que dan testimonio las declaraciones de organismos tales como la OIT, la OMS, la UNESCO, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la Organización de Liberación de Palestina- son dos aspectos íntimamente ligados de una sola y misma política: una política de agresión.

20. Las autoridades israelíes de ocupación prosiguen sus actos de violencia y terror contra las poblaciones palestina y siria del territorio sirio de las Alturas del Golán, persisten en negarse a aplicar el Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, insisten en imponer ilegalmente sus leyes, jurisdicción y administración estimulando y aumentando el establecimiento en los territorios ocupados de colonos quienes con toda impunidad cometen crímenes que han costado la vida a muchos árabes, explotan ilegalmente los recursos de esos territorios, destituyen a los dirigentes elegidos, obstaculizan la práctica religiosa y se oponen al regreso de los árabes a sus hogares. Más recientemente todavía, Israel se negó a respetar el acuerdo concertado con el Comité Internacional de la Cruz Roja en noviembre de 1983 sobre intercambio de prisioneros a la vez que se conoce evidencia de la tortura y otras persecuciones infligidas a los detenidos palestinos, los cuales, de conformidad con ese acuerdo deben ser necesariamente liberados.

21. Nicaragua repudia todas las medidas israelíes encaminadas a variar la composición demográfica o la condición jurídica de los territorios ocupados, incluido Jerusalén, lo mismo que reprueba el desacato flagrante por Israel de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a las Alturas del Golán.

22. En la medida en que Israel actúa en constante violación del derecho internacional y hace caso omiso de la voluntad de la gran mayoría de la comunidad internacional, sería lógico y justo, habida cuenta precisamente del derecho internacional

y de la legitimidad de la causa de las víctimas de esta política, aplicar contra este país las medidas contempladas en el Capítulo VII de la Carta. Sin embargo, es imposible hacerlo, dado que Israel encuentra un sostén político indispensable en el Gobierno de los Estados Unidos de América el cual, abusando de su derecho de veto, impide que el Consejo de Seguridad cumpla con las responsabilidades que le confiere la Carta. Tampoco resulta posible disociar el apoyo masivo que los Estados Unidos de América prestan a Tel Aviv -en el marco de una "alianza estratégica"- de la capacidad política, económica y militar de Israel para continuar su política de expansión, de guerra y de violación de los derechos humanos de las poblaciones árabes.

23. La delegación de Nicaragua reitera su apoyo activo a la causa heroica del pueblo palestino y, en particular, a la Organización de Liberación de Palestina, su único representante legítimo. La causa palestina es tanto más justa y el heroísmo de su pueblo tanto más admirable cuanto que sus opresores no retroceden ante ninguna brutalidad. La Comisión debe redoblar sus esfuerzos y dar un apoyo cada vez más efectivo al pueblo palestino en su lucha por la libre determinación como condición sine qua non del ejercicio de todos los derechos.

24. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh), después de pasar revista a la cuestión de los derechos humanos en el mundo, señala con consternación que las violaciones de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual debía asegurar a los seres humanos, después de innumerables vicisitudes, el bienestar y la dignidad, proyectan la sombra siniestra de una nueva conflagración mundial. En esta coyuntura, la Comisión tiene el deber de examinar la situación que reina en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y el derecho de los pueblos a la libre determinación. Tiene que hacerlo con paciencia, objetividad, tolerancia y con espíritu de solidaridad y fraternidad, buscando una solución basada en la razón, la justicia y la equidad.

25. Corresponde a los propios palestinos, por conducto de su único representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina, determinar su futuro. Sin embargo, incumbe a la Comisión conseguir que progrese su justa causa a fin de que los palestinos puedan vivir con seguridad, dignidad y libertad sobre su tierra, y de que se ponga fin a las violaciones de sus derechos y a los actos de terrorismo de que son víctimas, como demuestra el documento E/CN.4/1984/9. Se debe terminar con toda urgencia con la política propiamente colonial de Israel en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y en el territorio sirio ocupado de las Alturas del Golán.

26. Del mismo modo, la invasión del Líbano por Israel ha creado una situación extremadamente grave y es importante que Israel aplique las disposiciones del Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra.

27. Bangladesh ha apoyado, apoya y apoyará siempre la causa árabe y se esforzará por buscar activamente una solución justa que permita asegurar una paz duradera en el Oriente Medio y en el mundo entero. En todos los casos, el respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación es primordial.

28. El Sr. HEREDIA (Cuba) observa con preocupación que los actos de agresión sionistas en los territorios árabes ocupados cada vez son más violentos y constituyen una verdadera tragedia para los habitantes de estos territorios, que están expuestos a las peores humillaciones, al terror y a una barbarie como la que ilustran de forma dramática las matanzas de Sabra y de Chatila. El invasor sionista no se contenta con negarse a aplicar las disposiciones de los Convenios de Ginebra de 1949, especialmente del Convenio relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y se afana por desarrollar su política de anexión y de implantación de nuevas colonias de asentamiento a fin de consolidar definitivamente su presencia en el suelo palestino. La Organización de Liberación de Palestina, representante legítimo del pueblo palestino y otros gobiernos y entidades no han dejado de condenar estos actos.

29. Hay que destacar que, si Israel puede cometer estas atrocidades contra los pueblos árabes, es porque goza de la ayuda material del imperialismo norteamericano, que le facilita los medios militares y financieros que le permiten continuar su política de dominación. Por su parte, Israel mantiene vínculos con Sudáfrica, en el marco de una alianza estratégica de dominación tanto en el Oriente Medio como en Africa, a fin de obstaculizar la liberación de los pueblos que están todavía bajo el yugo del colonialismo y el neocolonialismo. Sin embargo, Israel subestima el valor de los pueblos árabes, víctimas de la ocupación israelí, que cuentan con el apoyo de una gran parte del mundo, como demuestran las declaraciones del Movimiento de Países no Alineados que brinda un apoyo incondicional a su justa causa.

30. La delegación de Cuba reitera su apoyo a estos pueblos y, en particular al pueblo palestino privado de su patria por el ocupante israelí y víctima de las violaciones de sus derechos y libertades fundamentales.

31. El Sr. TOSEVSKI (Yugoslavia) quiere subrayar que la comunidad internacional no puede tolerar ninguna política de agresión ni la denegación de los derechos fundamentales de los pueblos. No hay ninguna razón moral, política, histórica o de otra índole para permitir que Israel se aparte de esta regla universal. Está en juego la propia existencia de las Naciones Unidas, que se basa en la igualdad de los Estados Miembros y a cuya creación tanto contribuyó el pueblo judío por conducto de sus intelectuales. Va contra el interés de cualquier Gobierno de Israel, sea el que sea, y a fortiori de la nación judía, desafiar constantemente a las Naciones Unidas. Es lamentable que desde la ocupación de los territorios árabes en 1967, los gobiernos que se han sucedido en Israel practiquen una política de expansión, y de desafío total respecto de los derechos de los demás pueblos, una política que desprecia los principios fundamentales de las Naciones Unidas, una política de nacionalismo y de intolerancia que raya en la paranoia y que contrasta tanto con la aportación del pueblo judío a la civilización, sin exceptuar a Yugoslavia.

32. El mundo espera que Israel, después de muchos años de brutalidades militares y de arrogancia política, dé pruebas de una auténtica buena voluntad y colabore con la comunidad internacional. Sin embargo, año tras año, la política exterior de Israel defrauda cada vez más esta esperanza. Desgraciadamente, la mayoría de los territorios árabes, incluidos la Faja de Gaza, Jerusalén, la Ribera Occidental y el territorio sirio ocupado de las Alturas del Golán, continúan en manos de los

israelíes, que aplican medidas ilegales encaminadas a modificar su naturaleza demográfica y administrativa; además de la cual las fuerzas de ocupación se dedican cada día a actos de opresión. Dos años después de la invasión, estas fuerzas se encuentran aún en el Líbano y los civiles libaneses siguen soportando los sufrimientos más terribles. Israel hace caso omiso del llamamiento que le dirigieron las Naciones Unidas para que retirara inmediatamente sus fuerzas del Líbano y restableciera la integridad territorial, la soberanía y la independencia de ese país.

33. Ya es hora de que Israel comprenda que su orientación política actual no sirve para garantizar su seguridad. Es totalmente inadmisibles considerar la seguridad como un derecho y un deber para una nación y negar al mismo tiempo ese derecho y este deber en el caso de otras naciones. ¿Por qué se habría de privar a la nación palestina de su derecho a una identidad política, de su derecho a vivir de forma segura y de su derecho al desarrollo nacional?

34. Sin embargo, la comunidad internacional ha llegado, según parece, a un consenso sobre los elementos constitutivos de la crisis y sobre los métodos que permitirían resolverla, y convendría precisar más claramente este consenso. Se deben emprender esfuerzos comunes para encontrar una solución política a la crisis, en el marco de las Naciones Unidas. La Conferencia Internacional sobre la cuestión de Palestina aprobó un programa político global y un programa de acción detallado en este sentido.

35. La serie ininterrumpida de guerras de expansión y de agresión y la denegación del ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo palestino han ido seguidas estos últimos tiempos de acontecimientos que amenazan con provocar una extensión de los conflictos a toda la región y al exterior. La crisis del Oriente Medio ha llegado a un punto crucial. Por lo tanto, todas las partes deben dar pruebas de una gran moderación y realizar nuevos esfuerzos, ellos mismos y a través de las Naciones Unidas, para limitar y finalmente eliminar los peligros de una nueva exacerbación. Es importante abrir nuevas posibilidades y nuevas perspectivas para llegar a una solución política de todos los aspectos de la crisis, empezando por desalentar las ambiciones y los objetivos políticos maximalistas y egoístas.

36. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán) hace uso de la palabra de conformidad con el artículo 69 del reglamento y declara que la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y el deterioro de la situación general en el Oriente Medio constituyen una amenaza grave que el Estado de Israel hace recaer sobre la paz y la seguridad en el mundo. Los documentos que la Comisión tiene ante sí aportan un testimonio abrumador.

37. Desde su creación, el Estado sionista aplica una política de agresión y de ocupación. Ha impuesto a los pueblos indefensos de Palestina y a otros países árabes, de los que ocupa una parte del territorio desde 1967, una política de coacción y de opresión. Las violaciones de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos son innumerables y constituyen un desafío a la opinión pública mundial y a las organizaciones internacionales. Mediante su política de sionización, las autoridades israelíes continúan aplicando medidas destinadas a modificar la condición jurídica, la naturaleza geográfica y la composición demográfica de los territorios que ocupan. La ambición de la entidad sionista sigue insatisfecha y su primera víctima es la población palestina.

38. El Sr. SCHIFTER (Estados Unidos de América) invoca una cuestión de orden y pide al Presidente que invite a los oradores a dar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas su nombre oficial. Recuerda, a este respecto, que en el 39º período de sesiones de la Comisión, al plantearse una cuestión de orden, un miembro de la delegación de los Estados Unidos de América tuvo que excusarse por haber utilizado la expresión "régimen de Kabul".

39. El PRESIDENTE pide a los oradores que den a los Estados Miembros de las Naciones Unidas su nombre oficial.

40. El Sr. KHERAD (Afganistán) continúa su intervención y recuerda que el pueblo palestino, que posee una historia milenaria y que fue expulsado de su patria y privado de sus derechos nacionales como consecuencia de una conspiración de los imperialistas, los colonialistas y los sionistas, vive una tragedia sin precedentes en la historia de la humanidad y está expuesto al aniquilamiento puro y simple.

41. Los derechos inalienables del pueblo palestino, así como su derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía, son reconocidos oficialmente y sin equívocos por la comunidad internacional en una serie de resoluciones y de documentos pertinentes, en el marco de las Naciones Unidas, así como fuera de esta Organización especialmente en las resoluciones y declaraciones de las conferencias de los países no alineados.

42. Sin embargo, a pesar de esta convicción esencial de la comunidad internacional, el imperialismo americano y el Estado de Israel, recurriendo a métodos encubiertos contra los intereses de los pueblos palestino y árabe, han intentado legalizar la ocupación israelí del territorio palestino y de otros territorios árabes, condenando al exilio eterno al pueblo árabe de Palestina. Estos actos van contra la Carta de las Naciones Unidas y los principios y normas generalmente reconocidos por el derecho internacional, entre ellos el derecho de los pueblos a la libre determinación.

43. El Estado de Israel ha intensificado sus actividades belicistas y agresivas contra el pueblo de Palestina y los demás países árabes negándose a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, denegando al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos nacionales, prosiguiendo, en nombre de una ideología racista, su política de expansión y de represión contra los pueblos de la región y cometiendo crímenes inmundos con respecto al pueblo palestino y a otros pueblos árabes, en los territorios ocupados.

44. El apoyo ilimitado de los Estados Unidos de América ha alentado a Israel a continuar su política y sus prácticas racistas, expansionistas y terroristas con respecto al pueblo palestino en su patria ocupada. Esta ayuda también ha animado a Israel a poner en práctica sus propios programas de asentamiento, mediante el establecimiento de colonias y la judaización de los territorios palestinos y árabes ocupados, comenzando por la anexión de Jerusalén que ha convertido en su capital y continuando por la anexión ilegal del territorio sirio de las Alturas del Golán.

45. Los actos de represión contra el pueblo palestino y el pueblo árabe en los territorios ocupados, las incursiones salvajes contra las poblaciones civiles del Líbano, con el objetivo de aterrorizarlas y minar su moral y la matanza de palestinos en Sabra y en Chatila forman parte de una política de terrorismo internacional caracterizado.

46. Israel se ha convertido en un instrumento eficaz, al servicio de la política americana de agresión y de expansión, amenazando así gravemente la independencia y la soberanía de los pueblos árabes y la paz en el mundo.
47. Los Estados Unidos de América, protectores de un Estado cuyos dirigentes tienen como objetivo principal la expansión territorial por medio de la agresión permanente, facilitan a los agresores sionistas las armas más modernas, inyectan miles de millones de dólares en el aparato militar israelí y se esfuerzan por paralizar la voluntad de la comunidad internacional cada vez que se plantea la cuestión del examen, por las Naciones Unidas, de los actos de provocación cometidos por Israel contra los árabes.
48. En efecto, si le faltase la ayuda y el apoyo americanos, Israel no podría, por sí solo, obstinarse en su política de agresión y de expansión en Palestina y en otros países árabes, ni tampoco en su actitud arrogante con relación a la comunidad internacional.
49. El Gobierno y el pueblo del Afganistán revolucionario condenan enérgicamente la política y las prácticas de agresión y de opresión del Estado de Israel y reafirman su firme apoyo y su solidaridad revolucionaria con respecto al pueblo heroico de Palestina y a la lucha legítima palestina y árabe contra la agresión y la opresión del Estado de Israel y de sus protectores y son de la opinión de que no se puede encontrar una solución duradera, completa y justa para el problema del Oriente Medio si el pueblo de Palestina no ejerce realmente sus derechos inalienables, incluido su derecho a crear su propio Estado.
50. A la delegación afgana le complace la aprobación de la Declaración de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina celebrada del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983; opina que la cesación de la agresión israelí contra los países árabes, la evacuación inmediata y completa de las fuerzas israelíes de los territorios palestinos, incluido Jerusalén, y de los otros territorios árabes ocupados y el ejercicio por el pueblo palestino, bajo la dirección de su único representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina, de su derecho a la libre determinación, incluido su derecho a establecer su propio Estado, son condiciones indispensables para llegar a la solución completa esperada desde hace a tanto tiempo.
51. El Sr. ALFARARGI (Observador de Egipto) se alegra de que la Comisión haya dado una gran prioridad a la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, pues la comunidad internacional asiste a un aumento de la violencia en esta región y a una tragedia sin precedentes que pesa sobre la conciencia de la humanidad. Por su parte, la Comisión ha cumplido totalmente con sus responsabilidades y ha adoptado una serie de resoluciones sobre la cuestión en las que expresa entre otras cosas su preocupación ante el aumento del número de colonias de asentamiento en las tierras árabes y ante la alteración del carácter físico, la composición demográfica y la condición jurídica de los territorios ocupados. En su resolución 1983/1, la Comisión, entre otras cosas, condenó las prácticas israelíes y reiteró su "llamamiento a todos los Estados... para que no reconozcan ningún cambio introducido por Israel en los territorios ocupados" (párr. 9 de la resolución 1983/1 A). Además, exhortó a Israel a que "cumpla las obligaciones que le imponen la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos y

normas de derecho internacional y, en particular, las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra" (párr. 4 de la resolución 1983/1 B). No obstante, no podrá resolverse la cuestión mientras el pueblo palestino siga privado de su derecho legítimo a la libre determinación. A pesar de la clara toma de posición de la comunidad internacional, las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados se multiplican e Israel continúa con su política sistemática de opresión del pueblo palestino que consiste en castigos colectivos, detenciones masivas, imposición de toque de queda, cierre de escuelas y universidades y demolición de viviendas. Por otra parte, Israel obstaculiza las actividades de los organismos de desarrollo y de educación así como las de los sindicatos e impide a los dirigentes palestinos viajar a otros Estados árabes para participar en reuniones o ciclos de estudios internacionales. Israel prosigue también su política de asentamiento, haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas y de las disposiciones de los instrumentos internacionales. Desde 1967 se han establecido más de 150 colonias en la Ribera Occidental, 14 en la Faja de Gaza y por lo menos 36 en las Alturas del Golán.

52. A la delegación egipcia le preocupan también las medidas adoptadas por Israel para imponer su soberanía en los territorios árabes. En enero de 1983, el Parlamento israelí aprobó un proyecto de ley sobre la aplicación de medidas de emergencia en la región de la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza por las que autorizaba a las fuerzas militares a detener, interrogar y juzgar a todo ciudadano palestino por crímenes cometidos en estas regiones. Asimismo, el Parlamento israelí se dispone a aprobar una ley por la que se autoriza a Israel a percibir un impuesto sobre los ingresos realizados en las transacciones inmobiliarias en esos territorios. La adopción de estos proyectos de ley constituye una violación manifiesta de los compromisos contraídos por Israel en virtud del cuarto Convenio de Ginebra de 1949, puesto que Israel pretende con ello imponer su soberanía y su jurisdicción en los territorios mencionados. Corresponde a la comunidad internacional tomar las medidas oportunas para poner fin a una política inadmisibles que impide la coexistencia entre Israel y los países árabes.

53. Egipto, que afirma la autenticidad de su identidad árabe, declara solemnemente que la presencia israelí en la Ribera Occidental, en Jerusalén, en la Faja de Gaza y en las Alturas del Golán es ilegal. Egipto siempre ha rechazado categóricamente las prácticas israelíes, que constituyen una violación de todos los instrumentos internacionales así como de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Israel ha adoptado una actitud intransigente, negativa y extremista que obstaculiza la instauración de la paz en la región. En un esfuerzo por crear un clima propicio para la paz, Egipto ha pedido a Israel que deje de establecer asentamiento en los territorios árabes, restituya los bienes confiscados, suspenda las restricciones y ponga en libertad a los presos políticos, pero nunca se han escuchado sus llamamientos.

54. Por su parte, Egipto siempre ha defendido firmemente la causa del pueblo palestino y sus derechos inalienables. Egipto ha acogido a los palestinos en su territorio, ha realizado grandes sacrificios y ha aportado fondos para la búsqueda de una solución justa y duradera. Nunca ha dejado de incitar a las partes interesadas a luchar por la instauración de la paz y por el respeto de los derechos de los palestinos.

55. Egipto no puede hablar en nombre del pueblo palestino, que es el único que puede expresarse acerca de su futuro, pero siempre ha confiado en que evolucionaría la situación y triunfaría el derecho a vivir en libertad y sin trabas. Apoya decididamente todos los esfuerzos encaminados a instaurar una paz justa y duradera en la región y a asegurar el respeto de los derechos fundamentales del pueblo palestino en aras del desarrollo de la región y de la prosperidad general.

56. El Sr. DOWEK (Observador de Israel) deplora que la Comisión, bajo la influencia de ciertos Estados que violan vergonzosamente los derechos humanos, haga constantemente la vista gorda sobre la situación desastrosa en materia de derechos humanos y sobre la suerte de ciertas minorías en 24 de los 25 Estados del Oriente Medio. El orador tiene en su posesión una lista documentada de todas las violaciones de los derechos humanos en estos países. La Comisión, por su parte, no se ocupa más que de un solo Estado, Israel, que en los discursos y resoluciones se presenta como la fuente de todos los males.

57. La Comisión llega hasta el punto de considerar como un derecho inalienable del pueblo palestino la eliminación de un Estado soberano, o incluso de dos, que son Miembros de las Naciones Unidas desde su creación. La Comisión ha adoptado resoluciones en las que se afirma que los palestinos tienen derecho a regresar a sus hogares y a crear por todos los medios un Estado soberano en Palestina. Este derecho significa que el Estado de Israel y el Reino Hachemita de Jordania son ilegales, que han usurpado las tierras palestinas y que los palestinos pueden recurrir al terror y al asesinato en todo el mundo para recuperar esas tierras y fundar un Estado palestino del Mediterráneo en la frontera oriental de Jordania. Se invita a los Estados, a los órganos de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales a que apoyen activamente a los palestinos para que puedan lograr este objetivo sublime. Se descarta cualquier tipo de negociación; deben considerarse totalmente nulos y sin efecto todos los acuerdos y tratados de paz; deben anularse los acuerdos de Camp David y ha de rechazarse el plan de autonomía. Para algunos, éste es el sueño que no sólo Israel sino también Jordania y todos los países ilustrados impedirán que se convierta en realidad. También es una pesadilla que va a seguir haciendo derramar sangre y lágrimas y miles de israelíes y de árabes van a tener que pagar con su vida y con el bienestar de sus familias esta quimera de personas que son manipuladas por intereses extranjeros y que viven en el lujo.

58. Los palestinos son los que pagarán el precio más alto. Hasta ahora los innumerables discursos y resoluciones no han resuelto su problema sino que por el contrario han provocado más amargura y odio, han hecho derramar más sangre y han acarreado enfrentamientos con regímenes árabes despiadados. Esto es lo que han logrado desde hace 35 años los que rechazan todas las posibilidades de solución y todas las negociaciones. Aun actualmente, el Sr. Arafat, al que se tilda de moderado, tras ser expulsado de Trípoli por sus hermanos y por sus volubles aliados sirios, reclama más terror y sangre. El 9 de diciembre de 1983, el Sr. Arafat declaró al diario kuwaití "Al Watan": "Sólo se conseguirá liberar a Palestina continuando la lucha armada". El 26 de diciembre del mismo año, él Sr. Arafat declaró al diario libanés "Al Dostour": "Lo que me interesa es que estalle una verdadera guerra en la región, ya que en mi opinión sólo se puede curar la llaga de los países árabes con una verdadera guerra contra el enemigo judío". ¿Acaso no valdría más estrechar la mano tendida en pro de la paz? ¿Por qué no intentar, mediante

negociaciones, llegar a soluciones prácticas que por fin den a los palestinos la posibilidad de vivir en paz y de determinar su propio futuro en estrecha colaboración con sus vecinos naturales, con los que están llamados a convivir? ¿Por qué rechazar el tratado de paz con Egipto, el tratado de no beligerancia con el Líbano y los dispositivos creados en Camp David para resolver el conflicto árabe-israelí?

59. Resulta aún más sorprendente que la Comisión de Derechos Humanos haya descartado las únicas posibilidades de coexistencia pacífica en el Oriente Medio que se han presentado en los últimos años. ¿Han leído atentamente los miembros de la Comisión las cláusulas del Marco de Camp David para la Paz en el Oriente Medio? El orador lo duda y desea señalar fragmentos especialmente importantes de este documento.

60. En el preámbulo puede leerse: "La búsqueda de la paz en el Oriente Medio debe guiarse por los principios siguientes:

- La base convenida para la solución pacífica del conflicto entre Israel y sus vecinos es la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en todas sus partes.
- Para conseguir relaciones de paz según el espíritu del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, es preciso que se entablen negociaciones entre Israel y todo país vecino que esté dispuesto a negociar la paz y la seguridad con Israel, a fin de aplicar todas las disposiciones y todos los principios de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).
- La paz exige el respeto de la soberanía, de la integridad territorial y de la independencia política de todos los Estados de la región y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza.
- La seguridad se refuerza mediante relaciones de paz y por la cooperación entre países que mantienen relaciones normales entre sí."

61. Cabe preguntarse por qué la Comisión rechaza en bloque estos principios.

Independientemente de lo que se opine del texto en sí del documento citado, las razones aducidas para justificar esta postura están en total contradicción con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. No hay nada en el texto de Camp David que dé el más mínimo fundamento a estas razones. Tras recomendar a los miembros de la Comisión que lean íntegramente el texto, el Sr. Dowe lee otros fragmentos del mismo.

62. "Las Partes están decididas a llegar a una solución justa, global y duradera. Las Partes reconocen que para que la paz sea duradera, tiene que englobar todas las personas que se han visto más gravemente afectadas por el conflicto. Las Partes acuerdan por consiguiente en que el presente marco, como es apropiado, lo han concebido para que sirva de base para la paz no sólo entre Egipto e Israel sino también entre Israel y cualquier otro de sus vecinos que esté dispuesto a negociar sobre esta base. Para lograr este objetivo, las partes han convenido en el siguiente procedimiento:

1. Egipto, Israel, Jordania y los representantes del pueblo palestino deberían participar en negociaciones sobre la solución del problema palestino en todos sus aspectos. Para lograr este objetivo, las negociaciones sobre la Ribera Occidental y Gaza deberían desarrollarse en tres etapas:

a) ... A fin de garantizar una plena autoridad a los habitantes en virtud del presente acuerdo, el gobierno militar israelí y su administración civil serán retirados en cuanto los habitantes de la zona elijan libremente a una autoridad autónoma (self-governing) que reemplace al gobierno militar actual. A efectos de la negociación de los pormenores de un acuerdo transitorio, se invitará al Gobierno jordano a adherirse a las negociaciones sobre la base del presente marco..."

63. El orador insiste en que varias veces se ha cursado la invitación al Gobierno jordano, incluso hace unas semanas. Prosigue su cita:

64. "b) Egipto, Israel y Jordania acordarán las modalidades del establecimiento de la autoridad autónoma elegida en la Ribera Occidental y en Gaza. Las delegaciones egipcia y jordana podrán incluir a palestinos de la Ribera Occidental y de Gaza y a otros palestinos, según se decida..."

c) Una vez establecida e instalada la autoridad autónoma de la Ribera Occidental y en Gaza, comenzará el período transitorio de cinco años. Lo antes posible y a más tardar durante el tercer año después de iniciarse este período transitorio, se celebrarán negociaciones para determinar el estatuto definitivo de la Ribera Occidental y de Gaza y para concluir un tratado de paz entre Israel y Jordania antes de que termine el período transitorio. Estas negociaciones se celebrarán entre Egipto, Israel, Jordania y los representantes elegidos de los habitantes de la Ribera Occidental y de Gaza... Las negociaciones deberían basarse en todas las disposiciones y todos los principios de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Su objetivo consistirá en resolver entre otras cosas el trazado de las fronteras y la naturaleza de las disposiciones de seguridad. En la solución a que se llegue en las negociaciones deberá reconocerse también el derecho legítimo del pueblo palestino y sus justas exigencias. De este modo, los palestinos participarán en la determinación de su propio futuro..."

65. El orador subraya que en el texto que acaba de leer se considera a los palestinos como participantes con pleno derecho en las negociaciones para la determinación del estatuto definitivo de la Ribera Occidental y de Gaza. Además, una vez que establezcan su propio consejo administrativo mediante unas elecciones verdaderamente libres y al margen de toda injerencia externa, los palestinos podrían, por primera vez en su historia, gozar de una autonomía total para la administración de sus asuntos que muchos grupos étnicos del mundo envidiarían. ¿Se rechaza tal vez esta solución porque no prevé la consagración del Sr. Arafat como Presidente de un Estado o bien porque no se deja el destino de los palestinos en manos de las bandas de la OLP, o porque pone fin al sueño de una gran Siria y protege a los palestinos de manipulaciones o porque ello obligará a Jordania a hacer frente a sus responsabilidades? ¿O es acaso que de este modo se mantiene un conflicto que desvía la atención de la opinión pública mundial de crisis internacionales y de luchas internas, de violaciones manifiestas de los derechos humanos y de la opresión de minorías étnicas o religiosas?

66. Aun cuando la Comisión adopte todavía este año resoluciones que puedan excitar los odios en Oriente Medio, los pueblos y los gobiernos de la región acabarán por comprender dónde radican sus verdaderos intereses. La firma del Tratado de Paz entre Israel y Egipto, el Pacto de no beligerancia entre Israel y el Líbano, la apertura de los puentes del Jordán, la coexistencia entre árabes palestinos e israelíes desde hace 16 años no son sino indicios que anuncian cambios que indudablemente aportarán la paz, la estabilidad y la cooperación en el Oriente Medio. Ni la oposición de quienes quieren perpetuar el conflicto ni las resoluciones adoptadas por la Comisión podrán impedirlo.

67. El Sr. BARAKAT (Jordania), ejerciendo su derecho de respuesta, deplora que el observador de Israel, al hablar de la libre determinación del pueblo palestino, haya deformado la situación y se haya apartado de los hechos. Jordania siempre ha reaccionado positivamente ante los esfuerzos de paz en el Oriente Medio. Por otra parte, siempre ha rechazado los intentos de dictar a los palestinos el papel que han de desempeñar. Es preciso recordar que el acuerdo de paz entre los Estados Unidos de América, Israel y Egipto al que ha aludido el observador de Israel requirió largas negociaciones. En efecto, mientras Egipto siempre se mostró dispuesto a esforzarse por lograr una solución global, la actitud negativa de Israel obstaculizó las negociaciones durante años hasta el punto de que los propios negociadores de los Estados Unidos de América subrayaron la intransigencia israelí.

68. El observador de Israel se ha referido a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que Jordania aceptó. Cabe preguntarse cómo puede Israel apoyar esta resolución al mismo tiempo que practica una política de anexión de la Ribera Occidental, de Jerusalén, de la Faja de Gaza y de las Alturas del Golán. El Primer Ministro israelí, Sr. Shamir, pidió recientemente a Jordania que negociara, pero también aludió a la población de los territorios árabes ocupados calificándola de "habitantes árabes de Israel", y declaró que estos territorios formaban parte de Israel. Más bien convendría que Israel reconociera de verdad el derecho de los palestinos a la libre determinación y aplicara en los territorios que ocupa los Convenios de Ginebra de 1949.

69. El PRESIDENTE señala que el observador de la Organización de Liberación de Palestina también ha pedido que se le permita ejercer su derecho de respuesta; lo hará en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.